



Inicio CI-008-2026

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-008-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS	NIT. 901.858.304-5
	KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ -GERENTE-	C.C. 1.037.946.795
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON LA INTEGRACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMAS DE ALTAVOZ Y ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, según presupuesto oficial y propuesta adjunta.	
VALOR DE LOS RECURSOS ADMINISTRAR	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$192.307.692)	
HONORARIOS	SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$7.692.308) IVA incluido.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El presente contrato corresponde hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)	
PLAZO	CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) DÍAS	
FECHA DE INICIO:	06 de agosto de 2026	FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2026

En el municipio de San Carlos-Antioquia, se reunieron: **MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ**, como Secretaria de Gobierno del municipio de San Carlos - Antioquia, en calidad de supervisora vinculado a la ejecución del proyecto, y **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.037.946.795 quien en su calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN E.I.C.E.**, obra en su nombre y representación, con el fin de dar inicio al contrato antes citado; y en la cual el supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- ✓ Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo previsto en los Estudios Previos, y demás documentos precontractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes y recomendaciones que presente la supervisión.
- ✓ Cumplir con las condiciones que se encuentran detalladas en el estudio previo y demás documentos precontractuales, los cuales forman parte integral del presente acto y de conformidad con las condiciones técnicas y financieras aprobadas por el Municipio.
- ✓ El contratista y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos y este se realizará a través de los siguientes correos electrónicos: Contratista: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co; Supervisor: gobierno@sancarlosntioquia.gov.co;

Se verificó la expedición de Certificado de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación; por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia, bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día 06 de agosto del 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato Interadministrativo de administración delegada identificado bajo el consecutivo **N° CI-008-2026**.

Supervisor,

MAIRA ALEJANDRA GIRALDO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno

Contratista,

KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ
Gerente
EDESAN E.I.C.E.
Nit 901.858.304-5